

Turno **Matutino**
Clave Estatal 0013TUEPUM0075
Clave Federal 1595370
Clave C.C.T. 15EBH0154R

Escuela Preparatoria Oficial Núm. 75

Turno **Vespertino**
Clave Estatal 0013TUEPUM0075
Clave Federal 1595879
Clave C.C.T. 15EBH0171H

Derechos y Obligaciones de los Padres o Tutores(as)

1. Asistir puntualmente a las reuniones que cite la dirección, subdirección o el servicio de orientación de la escuela, para informarse sobre aprovechamiento y conducta de sus hijos (as) o tutorados (as) y firmar las preboletas de calificaciones, respetando las fechas establecidas para ello. De no hacerlo deberá buscar los espacios para tener la información respectiva; en caso de que no se presente, el alumno será suspendido hasta que acuda el padre o tutor. De persistir la inasistencia del tutor, se levantará un acta dando por entendido que el padre de familia no causará dificultades ni polémica alguna en caso de presentarse problemáticas de naturaleza académica con su hijo(a), que repercutan en su permanencia en la Institución. Concurrir con una actitud de respeto y escuchar la problemática específica de su hijo(a). Respetando las órdenes jerárquicas educativas, de acuerdo a la situación presentada.
2. Proveer de los requerimientos, que por necesidades de los estudios se utilizan en las actividades, tales como la adquisición de cuadernos, libros, fotocopias, uniformes, vestuarios y todos los demás materiales requeridos.
3. Informarse permanentemente sobre la situación académica de su hijo (a) o tutorado (a).
4. Autorizar con su nombre completo y firma, las actividades que por naturaleza sean extraordinarias y se realicen extra-aula, entendiendo que esta autorización no es obligatoria, pero si responsabiliza al padre o tutor de la misma.
5. Acatar las indicaciones y/o sanciones que, de acuerdo a reglamento, la autoridad educativa determine a su hijo (a) o tutorado (a).
6. Cuidar de la presentación personal de mi hijo(a) o tutorado (a), en cuanto a la correcta portación del uniforme y el corte de cabello (casquete regular hombres) y evitar de forma total la portación de gorras, aretes, parches y tintes en el cabello.
7. Recibir datos acerca de la conducta personal de sus hijos(as) o tutorados(as) por parte del orientador del grupo. En caso de citatorio urgente o extraordinario, su hijo(a) no podrá ingresar a la institución educativa hasta que usted se presente.
8. Colaborar con la Asociación de Padres de familia en las actividades que se generen, en beneficio de la Institución.
9. Proporcionar un número telefónico actualizado al servicio de orientación para cualquier emergencia.
10. Es obligación del Padre, Madre o Tutor, dar de alta en el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) a sus hijos(as) o tutorados(as) con el número de folio proporcionado por la Institución. (El alumno deberá verificar en Servicio Médico la fecha de asignación de folio), ya que la justificación de inasistencias por causa de salud, se realizará únicamente con la presentación de la receta de su unidad de salud IMSS. Para la justificación de inasistencias por otras causas, será requisito indispensable la presencia del tutor para notificar y analizar la problemática.
11. Vigilar permanentemente a mi hijo, sobre el uso que le dé a las redes sociales, evitando el que se agreda, mal informe, usurpe la identidad de algún miembro de la comunidad escolar.
12. En caso de no aceptar el Reglamento Escolar, su hijo(a), o tutorado(a), no podrá inscribirse en el plantel escolar.

San Lorenzo Chimalco, Mpio. de Chimalhuacán, Méx., ____ de _____ de 2026.

**He leído y estoy de acuerdo con las Obligaciones y Derechos
que tengo como Madre, Padre de familia o Tutor(a)**

Nombre y firma